



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecinueve de octubre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00990 00
Asunto	INCORPORA. NOTIFICA CONDUCTA CONCLUYENTE. AUTORIZAR ENVÍO LINK PARTE DEMANDADA

Se incorpora al expediente el memorial allegado por la parte demandada, consistente en documentos solicitando notificación por conducta concluyente y con el cual anexo poder.

La sociedad demandada allegó memorial en el cual solicita al Despacho se le notifique por conducta concluyente el auto del 24 de enero de 2023, mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra, igualmente que se le envíe el link del expediente y se le reconozca personería para actuar, de acuerdo a lo antes indicado se reconoce personería para que represente a la sociedad demandada TRAUMACENTRO S.A.S., a la abogada JULIETH JOHANNA CORTÉS LÓPEZ portadora de la tarjeta profesional número 236.082 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Consecuente con el párrafo que antecede, teniendo en cuenta que la sociedad demandada constituyó apoderado judicial y allegó contestación a la demanda, se considerará notificado por conducta concluyente a TRAUMACENTRO S.A.S., a partir de la fecha de la ejecutoria del presente auto, ello en virtud del inciso 2º del artículo 301 del C.G.P. El traslado corre a partir de la notificación de esta providencia por estados en los términos del artículo 91 del C.G.P.

De acuerdo al párrafo que antecede, una vez venza el término indicado en el citado párrafo, se procederá con el trámite correspondiente.

Por su parte, se incorpora al expediente el memorial aportado por la parte demandante consistente en notificación personal electrónica (remitida a la parte demandada el 27 de marzo del año en curso) a la cual no se le dará trámite, dado que, la parte demandada previo a este memorial remitió la solicitud de ser notificada por conducta concluyente (6 de febrero de 2023)

Por secretaría, compártase acceso al expediente digital a la parte demandada.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 169** hoy **20 de octubre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **643dd5a71f98241ce9304c368f8bb63350eece3578198a675c2de1b223826f6e**

Documento generado en 19/10/2023 11:45:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>